



Interlocutorio	Nº 347
Radicado	05266 31 03 003 2020-00109-00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Cazadiana
Demandado (s)	Gustavo Acevedo Cortes y otros
Asunto	Reconoce personería - notifica conducta - emplaza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la sociedad CORTEACEROS S.A. (NIT 800134371-5), a través de CARLOS ANDRES OROZCO JARAMILLO (CC 98.663.683), quien, según el certificado de Existencia y Representación, ostenta la calidad de representante legal, confiere poder a MARY ALEJANDRA ZULETA LOPEZ (T.P. 134.358 CSJ), a esta se reconocerá personería para representar sus intereses, en los términos y facultades del poder conferido. Consecuencia de lo anterior, según lo estipulado en el inciso 2 del artículo 301 del C. G. del Proceso, CORTEACEROS S.A., se tendrá notificado por conducta concluyente de todas las providencias libradas en este proceso, incluso la que admitió la demanda, a partir de la notificación del auto que reconoce personería a la abogada a quien se le confirió poder.

Por lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. del Proceso, y la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se dispondrá el emplazamiento de CURTIMBRES COPACABANA Y CATALUÑA S.A y ECHEVERRI BENJUMEA Y CIA S EN C, consecuentemente, se realizará la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada MARY ALEJANDRA ZULETA LOPEZ (T.P. 134.358 CSJ), para representar los intereses de CORTEACEROS S.A., en los términos y con las facultades del poder conferido.

SEGUNDO: TENER como notificado por conducta concluyente a CORTEACEROS S.A, de todas las providencias emitidas en el proceso, inclusive la que admitió la demanda, a partir de la notificación de esta providencia.

TERCERO: EMPLAZAR mediante la inclusión en el registro nacional de emplazados a CURTIMBRES COPACABANA, CATALUÑA S.A y ECHEVERRI BENJUMEA Y CIA S EN C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e533774536313db884d960264ade3a4e2f2a2298409deb3aa7f1bccc66ece6a8

Documento generado en 12/05/2021 01:50:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>